



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°064-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 22 de Marzo 2017

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó entre otros, el presupuesto de los Gobiernos Locales, que comprenden la estimación de los ingresos provenientes de los conceptos de canon y otros;

Que mediante Decreto de Urgencia N°004-2017-EF, publicado el 17 de marzo en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó una transferencia financiera a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado por el artículo 4 de la Ley N°30458, para el financiamiento de, entre otros, la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en estado de emergencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°057-2017-PCM, se dispone la incorporación en el presupuesto institucional de cada Gobierno Local, que se encuentre en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, hasta la culminación de la referida ocurrencia por el órgano competente, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante Desastres Naturales.

Que, según lo detallado en el anexo del Decreto Supremo N°057-2017-EF, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ha sido favorecida con la suma de S/. 100,000.00 soles (**Cien Mil y 00/100 Soles**).

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N°28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 3° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el Órgano rector y constituye la más alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del Sector Público entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los Recursos aprobados mediante el D.S. N°057-2017-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por el monto de S/. 100,000.00 soles (**Cien Mil y 00/100 Soles**) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

000478

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 000355 2
Chincha - Ica



EGRESOS en soles

PROGRAMA : REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

FUNCION : AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL : GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL : ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES

ACTIVIDAD : ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS

FINALIDAD : LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

2. GASTOS PRESUPUESTARIO

2.3 BIENES Y SERVICIOS 100,000.00

TOTAL PLIEGO **S/. 100,000.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Norma.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1 Inciso b) de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000477